

ajustar a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23). Resolución de 9 de octubre de 1981, de la Dirección General del Tesoro y Circular número 29/1981, de 23 de septiembre, del Banco de España.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Juan Aracil Martín.

24674 RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 24 de octubre de 1981.

Habiendo sido robados a la Administración de Loterías número 58 de Madrid los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 24 de octubre de 1981, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Número del billete	Series	Fraciones sustraídas	Total fracciones
10.041	1. ^a	6. ^a a 10. ^a	5
11.092	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12.048	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12.514	1. ^a y 4. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
13.034	4. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
13.321	3. ^a	1. ^a	1
13.578	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
13.865	1. ^a	1. ^a	1
14.432	1. ^a	1. ^a y 2. ^a	2
15.189	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.306	9. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
15.306	10. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.971	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.972	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.973	3. ^a	8. ^a a 10. ^a	3
15.974	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
15.975	3. ^a	2. ^a a 5. ^a	4
15.979	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
16.186	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
18.026	2. ^a	1. ^a y 8. ^a	2
18.855	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
19.047	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
19.538	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
19.590	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
22.098	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
22.098	6. ^a	1. ^a y 8. ^a	2
22.255	2. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
22.927	1. ^a	1. ^a y 8. ^a	2
22.929	1. ^a	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a , 6. ^a , 7. ^a y 8. ^a	6
22.940	1. ^a	1. ^a	1
23.043	4. ^a	1. ^a	1
23.158	1. ^a	3. ^a , 4. ^a y 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
25.427	2. ^a	1. ^a a 8. ^a	8
25.588	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	7
25.589	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	7
26.186	1. ^a y 2. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
27.971	1. ^a	1. ^a	1
27.972	1. ^a	2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	3
28.678	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
28.869	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
30.475	1. ^a	2. ^a , 4. ^a , 9. ^a y 10. ^a	4
31.826	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
31.827	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
32.465	2. ^a y 3. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
33.915	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
34.316	1. ^a y 2. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
34.317	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a	1. ^a a 10. ^a	40
34.317	7. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a y 9. ^a	7
34.319	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 6. ^a y 7. ^a	6
34.675	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.232	7. ^a	1. ^a a 5. ^a	5
37.233	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.861	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.863	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.863	6. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
37.865	1. ^a	1. ^a	1
39.584	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	9
40.259	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
45.154	4. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
45.154	5. ^a	2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	8
45.154	6. ^a	1. ^a a 5. ^a	5
Total			459

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24675 REAL DECRETO 2382/1981, de 20 de agosto, por el que se modifica la composición de la Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica, creada por Real Decreto 3029/1979, de 7 de diciembre.

El cambio de denominación de determinados Departamentos ministeriales, la modificación de ciertas competencias de los mismos, y la conveniencia de incorporar al seno de la Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica, a ciertos Organismos de la Administración relacionados con el tema de los recursos hidráulicos, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la composición de la citada Comisión.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se modifica el artículo tercero del Real Decreto tres mil veintinueve/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, que establece la composición de la Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica.

Dos. La Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica, será presidida por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y compuesta por los Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Industria y Energía, Agricultura y Administración Territorial; los Secretarios de Estado para el Turismo y para la Sanidad, y el Presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, el Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y el Director general del Instituto Geológico y Minero de España.

Actuará como Vocal Secretario de la Comisión el Director general de Obras Hidráulicas.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

24676 RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN-122, de Zamora a Portugal, por Zamora, puntos kilométricos 0,0 al 19,5. Tramo: Tordesillas-límite provincia Zamora (1-VA-273)». Término municipal: Pedrosa del Rey (Valladolid).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 11 de junio de 1981 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto más arriba expresado, cuya aprobación tuvo lugar el 29 de mayo de 1981.

A dicho proyecto le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Delegación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle

Jesús Rivero Meneses, 2, parcela número 51-A, planta primera) Valladolid-14, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.
Valladolid, 7 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.—18.417-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie (m ²)	Clase cultivo
1	Hermanos Rodicio López de Letona	A) 21.222 B) 600	Riego asper. Zona ajardinada.
2	MOPU	1.008	Explanación.
3	Hermanos Rodicio López de Letona	10.690	C. secano y edificación.
4	Ramón, Carmen, Fernando y Paloma Gómez-Olea Peña.	1.664	C. secano.
5	Ramón, Carmen, Fernando y Paloma Gómez-Olea Peña.	A) 1.380 B) 4.432 C) 14.790	Riego asper. Pastizal. C. secano.
6	Miguel Álvarez López	882	Riego asper.
7	Victoriano y Prisciano Gutiérrez Carreño	1.170	Riego asper.
8	Manuel Morán Salgado	384	Riego asper.
9	Juan Antonio Esteban Villar.	1.038	Riego asper.
10	Florentino y Agustín Segovia Prieto	960	Viña.
11	Jesús Álvarez Sandoval	684	C. secano.
12	Manuel Sandoval Carrasco	2.874	C. secano.
13	Jesús Gamazo Villar	4.650	Riego asper.
14	Félix Carrasco Villar	642	Viña.
15	Manuel Sandoval Sandoval	2.343	C. secano.
16	Donato Carrasco Carrasco	4.850	C. secano.
17	Luis Carrasco Carrasco	1.260	C. secano.
18	Aurelio Arranz Martín	A) 252 B) 1.543 C) 259	Explanación. Zona hormigonada. Huerta.
19	Damiana Lazo Álvarez	1.392	C. secano.
20	Ramón, Carmen, Fernando y Paloma Gómez-Olea Peña.	3.384	C. secano.
21	Ramón, Carmen, Fernando y Paloma Gómez-Olea Peña.	A) 1.840 B) 288 C) 1.080	Erial. Edificación. Arboles de ribera.
22	Ramón, Carmen, Fernando y Paloma Gómez-Olea Peña.	6.238	Pastizal.
23	María Jesús Parmentia Fernández Martín	1.236	Viña.
24	Dorotea Fernández Martín	1.236	Viña.
25	Ernesto del Palacio Velázquez	1.668	Viña.
26	Antonio Gallego Alonso	1.698	Viña.
27	Valeriano Jiménez García	5.052	Riego asper.
28	Crescencio González Rubio	624	C. secano.
29	Celedonio Rebollo Sánchez	1.322	C. secano.
30	Teófilo Cabezudo López	564	C. secano.
31	Crescencio González Rubio	780	C. secano.
32	Octavio Petite Prieto	780	C. secano.
33	Bernardo Morales	840	C. secano.
34	Teófilo Cabezudo López	840	C. secano.

24677

RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, comprendida en el título: Variante. Tratamiento de la intersección de las calles de Gutiérrez Canales y Esteban Carro, puntos kilométricos 0,000 al 0,125 (término municipal de Madrid).

Con fecha 6 de julio de 1981 la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa, correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo a la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Delegación «Negociado de Expropiaciones», calle Raimundo Fernández de Villaverde, número 54, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado ca-

stral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario general.—18.400-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Don Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salaber. Paseo del General Martínez Campos, 25, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 2.880 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Urbano. Fecha levantamiento de las actas, día, mes y hora: 16 noviembre, a las diez horas.

24678

RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Comisaría de Aguas del Tajo, relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de arteria de la carretera de Toledo, primer tramo, término municipal de Getafe (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 29 de octubre, a las diez horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Getafe, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Hectáreas
12	Herederos de don Angel y don Manuel Zapatero Conde	0,0164
15	«Saldo» Arias, S. A.	0,0548

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—18.777-E.

24679

RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ordenaza por resolución de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo en Cáceres de fecha 28 de septiembre de 1981, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto: «Mejora del trazado por curvas peligrosas en la carretera N-630, puntos kilométricos 122,872 y 123,321», y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, por tratarse de una obra incluida en el Plan de Seguridad Vial para 1981, siéndoles aplicable lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial resuelve hacer público, en virtud de lo anterior, la fijación del día 2 de noviembre de 1981 en el Ayuntamiento de Plasencia, a partir de las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, que se definen en relación que se acompaña.

Los titulares de derechos afectados por este expediente de expropiación podrán antes de la fecha anteriormente citada, aportar cuantos datos permitan la rectificación que estimen procedente, a los solos efectos de la subsanación de errores que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la rectificación que proceda.